

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021/00341

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.oo)

Barranquilla, Junio 29 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

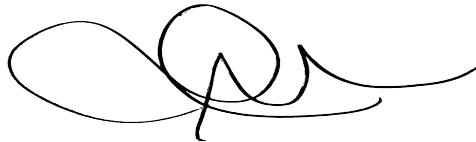
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LABORATORIO TEXTIL SAS, TEXTILES PRESTIGE SA, CTB CENTRO DE TEXTILES BARRANQUILLA SAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ALEJANDRO VELASQUEZ HENAO (q.e.p.d.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/